MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

04 ABR 2014

RESOLUCIÓN Nº 62-DP-2014

VISTO: La factura "B" Nº 0002-00003039 de fecha 27 de febrero de 2014 de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. Nº 30-99911258-3), y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario adquirir un escritorio para el salón de entrada con la intención de mejorar la atención al público.
- Que se seleccionó a la firma "La Técnica Móbili" quien fue seleccionada por haber proveído a la Defensoría del Pueblo en Concurso de precios Nº040.09, Expediente 072-09 los muebles de oficina y a efectos de mantener la misma línea del mobiliario;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra, armado y colocación de dicho mueble;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor,como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de La técnica Mobili de Pasqui Mario y Pasqui Daniel Lorenzo SH. (C.U.I.T. Nº 30-99911258-3),para cancelar la factura"B" Nº 0002-00003039 de fecha 27 de febrero de 2014 por $ 1.040,00 (Pesos Mil Cuarenta) por compra de un escritorio Platinum con cajón y portateclado.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería $ 20,80(Pesos Veinte con Ochenta Centavos).
3. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.2.1.1.01.01.04 Muebles de oficina.
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
6. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 6 de Marzo de 2014.-

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Dr. SEBASTIAN RENE VAZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Fecha 04/04/14
Hora 12:00
Firma